



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LA INMACULADA" - CAMANÁ

D.S. de Creación N° 004-92-ED R.M. de Licenciamiento N° 324-2020-MINEDU y RM 662-2023-MINEDU
Gestionada, dirigida, conducida y administrada por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción en
Convenio con la Gerencia Regional de Educación de Arequipa RGR.N°1294-2020-GREA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071-2024-DG-EESP "LI"-C-GREA

Camaná 06 de noviembre 2024

VISTA:

La solicitud, presentada por el Comité de Evaluación del proceso de renovación de puestos de gestión pedagógica para el año 2025, para aprobación de la convocatoria y cronograma del proceso de renovación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "La Inmaculada", institución Pública de gestión privada por convenio vigente entre la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción y la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

CONSIDERANDO QUE:

La RVM N° 167-2023-MINEDU de fecha 14 de diciembre del 2023 aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos establece disposiciones previas al desarrollo del proceso de concurso para cubrir los puestos de gestión pedagógica**", que en el numeral 5.4.4.7 a se indica que el Director General de la EESP mediante resolución aprueba la convocatoria del proceso de renovación y su cronograma respectiva para el encargo de puesto y de funciones de gestión pedagógica de su institución. Asimismo, publica las plazas a renovar e indica la modalidad del proceso y comunica a los encargados a través del medio disponible que permita acreditar su recepción.

Las EESP La Inmaculada cuenta con el Cuadro de Horas aprobado con RGR N°0426-2024 de fecha 28 de febrero, donde quedan establecidas las plazas, debidamente presupuestadas, que corresponden a puestos de gestión pedagógica. Las plazas convocadas para renovación se encuentran dentro del mencionado Cuadro de Horas y por estar debidamente presupuestadas continúan para el año 2025.

La convocatoria considera, de manera estricta, las 2 plazas orgánicas con sus respectivos Nexus aprobadas para el proceso de renovación.

El Cronograma considera el número de días establecidos en la RVM 019-2024-MINEDU para el proceso de renovación de puestos de gestión pedagógica.

El proceso cuenta con la presencia de la Hna. Superiora de las Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción en Camaná quien orienta y entrega las propuestas al personal docente que participa en el proceso de renovación de puestos de gestión pedagógica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR LA CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA establecido por el Comité de Evaluación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "La Inmaculada", institución de la Iglesia Católica en convenio vigente con la GREA, para el proceso de renovación del personal docente CPD para encargatura de plazas de gestión pedagógica, proceso a desarrollarse en modalidad presencial.



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LA INMACULADA" - CAMANÁ

D.S. de Creación N° 004-92-ED R.M. de Licenciamiento N° 324-2020-MINEDU y RM 662-2023-MINEDU
Gestionada, dirigida, conducida y administrada por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción en
Convenio con la Gerencia Regional de Educación de Arequipa RGR.N°1294-2020-GREA

PLAZAS PARA LA RENOVACIÓN DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

N°	PUESTO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	NEXUS
1	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	113401E321A6
2	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	113401E321A7

CRONOGRAMA

Nro.	ETAPAS	DURACIÓN (Días hábiles)	RESPONSABLES	LUGAR
1	Convocatoria y Publicación de plazas al proceso de renovación	Día 13 de noviembre (1 día)	EESP La Inmaculada	Página web Facebook institucional
2	Inscripción al proceso de renovación.	Día 14 de noviembre (1 día)	Postulantes	Mesa de Partes Horario: 8 a.m. 2 p.m.
3	Evaluación de evidencias de desempeño en el cargo.	Días: 15-18- 19 y 20 de noviembre (4 días)	Comité de evaluación EESP La Inmaculada	EESP La Inmaculada
4	Publicación de resultados preliminares del proceso de renovación	Día 21 de noviembre (1 día)	Comité de evaluación EESP La Inmaculada	Página web Facebook institucional
5	Presentación de reclamos	Día 22 de noviembre (1 día)	Comité de evaluación EESP La Inmaculada	Página web Facebook institucional
6	Absolución de reclamos	Día 25 de noviembre (1 día)	Comité de evaluación EESP La Inmaculada	Página web Facebook institucional
7	Publicación de resultados finales y emisión de resoluciones de encargo.	Día 26 de noviembre (1 día)	Comité de evaluación EESP La Inmaculada	Página web Facebook institucional GREA
Total días del proceso de renovación de encargatura: 10 días hábiles.				



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "LA INMACULADA" - CAMANÁ

D.S. de Creación N° 004-92-ED R.M. de Licenciamiento N° 324-2020-MINEDU y RM 662-2023-MINEDU
Gestionada, dirigida, conducida y administrada por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción en
Convenio con la Gerencia Regional de Educación de Arequipa RGR.N°1294-2020-GREA

REQUISITOS PARA POSTULAR A LA RENOVACIÓN:

- 1. Inscripción al proceso de renovación: El postulante presente al Comité de Evaluación de la EESP La Inmaculada la siguiente información:**
 1. Solicitud dirigida al Comité de Evaluación de la Escuela indicando la plaza (En la que se encuentra encargado) a la cual postula en el proceso de renovación según, el anexo 15 de la RVM N° 019-2024-MINEDU
 2. Declaración jurada según el anexo 1 de la norma.
 3. Las evidencias que sustentan su desempeño laboral en el cargo durante un período mínimo de 4 meses, según la implementación de su plan de trabajo y tomando en cuenta los criterios establecidos en el anexo RVM N° 019-2024-MINEDU.

IESP/EESP POR CONVENIO CON LA IGLESIA CATÓLICA

En los casos de los IESP/EESP públicos de gestión privada, administrados y gestionados por la Iglesia Católica en virtud de un convenio vigente, en el marco del Decreto Ley N° 23211, que aprueba el acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, la Diócesis o Congregación o Autoridad competente según convenio, propone al personal nombrado para la renovación de encargatura de puestos de gestión pedagógica. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el proceso de renovación.

- Carta propuesta de la Congregación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación y comunicación de la presente resolución que publica las plazas de gestión pedagógica con sus Nexus, para renovación, la convocatoria y el cronograma del mencionado proceso de renovación.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DRA. ROSA MERCEDES VENASTEGUI SISMIGAL
DIRECTORA GENERAL
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
LA INMACULADA
CAMANÁ